


 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE03
	PROCEDIMIENTO PARA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DESARROLLO
 - 4.1. Programas y proyectos de investigación.
 - 4.2. Transferencia de conocimiento.
5. INDICADORES
6. REGISTROS/EVIDENCIAS

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	17/02/2023	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA optimizado.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad  Fdo. Antonio Miguel Gálvez Del Postigo Ruiz. Presidente/a de la Comisión de Garantía de Calidad. Fecha: 17 de febrero de 2023	Revisión y aprobación: Comité de Dirección  Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani. Presidenta del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Fecha: 15 de marzo de 2023
--	--

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE03
	PROCEDIMIENTO PARA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	

1. OBJETO

- El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) desarrolla mecanismos que aseguran una estructura investigadora que planifica y desarrolla programas y proyectos de investigación con financiación interna y/o externa, de forma que se alcancen resultados de investigación alineados con las líneas de investigación del programa de doctorado en las que participan y con los referentes internacionales en sus correspondientes ámbitos disciplinares, y que se realice transferencia de conocimiento en colaboración con entidades, empresas, instituciones y organizaciones, entre otros, con el objetivo de promover la generación de innovación y progreso en la sociedad.
- Este procedimiento PE03 comprende a todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén asignados a la EDUJA.

2. ALCANCE

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión que incluya las actividades de las estructuras investigadoras.


Salida: Resultados para cada año/curso académico de los indicadores establecidos en este procedimiento, segmentados por programas de doctorado.

3. RESPONSABILIDADES

- Comisión Académica / Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado [CA-CGC].
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado [CD-EDUJA].
- Director/a Académico/a de Titulación [DAT].

4. DESARROLLO

- [Se entiende por “estructura investigadora” la agrupación de investigadores/as para el desarrollo de una actividad investigadora común. Dentro de esta definición, se consideran, a efectos de los programas de doctorado, los grupos, equipos y estructuras de investigación que los integran. Asimismo, se considera el personal investigador que


 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE03
	PROCEDIMIENTO PARA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	

forma parte de un proyecto o contrato de investigación o transferencia de conocimiento].

4.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- CA-CGC comprueba periódicamente el desarrollo de los mecanismos que aseguran la estructura investigadora que planifica y desarrolla programas y proyectos de investigación con financiación interna y/o externa.
- DAT se encarga de recabar la información correspondiente a las estructuras investigadoras que integran el programa, la incorporación de personal investigador y las actuaciones de movilidad.
- CA-CGC comprueba periódicamente que los resultados de investigación del profesorado que participa en el programa están alineados con las líneas de investigación del programa y con los referentes internacionales de sus correspondientes ámbitos disciplinares.
- CA-CGC analiza las estructuras de investigación del programa y comprueba si están alineadas o no con las líneas de investigación del programa.
- CD-EDUJA supervisa que el título cuenta con una estructura investigadora que planifica y desarrolla programas y proyectos de investigación con financiación interna y/o externa.
- DAT se encarga de recabar la información correspondiente a los proyectos y demás ayudas de investigación obtenidos por las estructuras de investigación y el profesorado que participa en el programa.
- DAT se encarga de recabar la información correspondiente a los resultados obtenidos de los proyectos y demás ayudas a la investigación (publicaciones científicas, acciones de divulgación, tesis defendidas, etc.).
- DAT se encarga de recabar la información sobre la participación de expertos externos en el programa.
- CA-CGC analiza la capacidad de las estructuras investigadoras del programa de planificar proyectos de investigación que generan resultados de investigación alineados con las líneas de investigación del programa y con los referentes internacionales correspondientes.
- CD-EDUJA supervisa que el título planifica y desarrolla programas y proyectos de investigación con financiación interna y/o externa, de forma que se alcancen resultados de investigación alineados con las líneas de investigación del programa de doctorado en el que participan, con los referentes internacionales en sus correspondientes ámbitos disciplinares.


4.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE03
	PROCEDIMIENTO PARA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	

- CA-CGC comprueba periódicamente que se realiza transferencia de conocimiento en colaboración con entidades, empresas, instituciones y organizaciones, entre otros, y que dicha transferencia genera innovación y progreso en la sociedad.
- DAT se encarga de recabar la información sobre la participación de las estructuras investigadoras y el profesorado en contratos con entidades, empresas, instituciones y organizaciones, incluyendo los resultados de dicha participación.
- CA-CGC analiza la capacidad de las estructuras investigadoras del programa para participar en actividades de transferencia de conocimiento con entidades, empresas, instituciones y organizaciones alineadas con las líneas de investigación del programa, y cómo los resultados de dichas actuaciones contribuyen a generar innovación y progreso en la sociedad.
- CD-EDUJA supervisa que el título planifica y desarrolla actividades de transferencia de conocimiento en colaboración con entidades, empresas, instituciones y organizaciones, entre otros, y que dicha transferencia genera innovación y progreso en la sociedad.

5. INDICADORES

- Número de grupos, equipos o estructuras de investigación que participan en el programa [I-PE03-1].
- Número total de profesores/as que participan en el programa [I-PE03-2].
- Número de investigadores de centros extranjeros que participan en el programa [I-PE03-3].
- Número de investigadores de centros extranjeros que participan en tribunales de tesis o en la emisión de informes externos [I-PE03-4].
- Número de proyectos de investigación activos conseguidos en convocatorias públicas relacionados con las líneas de investigación del programa [I-PE03-5].
- Número de ayudas a la investigación obtenidas a partir de otras fuentes [I-PE03-6].
- Número de contratos con entidades, empresas, instituciones y organizaciones [I-PE03-7].
- Número de ayudas obtenidas para la formación, recualificación o reincorporación de personal investigador del programa [I-PE03-8].
- Número de ayudas obtenidas para movilidad de personal investigador del programa [I-PE03-9].
- Número de aportaciones relevantes derivadas de los proyectos y demás ayudas a la investigación [I-PE03-10].
- Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores que integran el programa [I-PE03-11].
- Número de resultados relevantes de transferencia de conocimiento (excluyendo patentes) [I-PE03-12].

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE03
	PROCEDIMIENTO PARA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	

6. REGISTROS/EVIDENCIAS

- Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas de entidades públicas relacionados con las líneas de investigación del programa (con indicación de título y referencia del proyecto, entidad financiadora, investigador(a) principal, periodo de ejecución, cuantía concedida). En el caso de proyectos coordinados o redes de investigación se incluirán, además, los datos de las entidades participantes en el proyecto. [R-PE03-1]
- Ayudas a la investigación obtenidas a partir de otras fuentes (planes de apoyo a la investigación de la propia universidad; ayudas a grupos de investigación, etc.). Se indicarán, igualmente, los datos principales de la ayuda (organismo o entidad que la concede, responsable, periodo de ejecución y cuantía concedida). [R-PE03-2]
- Ayudas obtenidas para la formación, recualificación o reincorporación de personal investigador (con indicación de la entidad convocante, referencia –en su caso- cuantía, y duración de la ayuda). [R-PE03-3]
- Ayudas obtenidas para movilidad de personal investigador (con indicación de la entidad convocante, referencia –en su caso- cuantía, y duración de la movilidad). [R-PE03-4]
- Participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación desarrollados por otras entidades, empresas, instituciones y organizaciones (con indicación de título y referencia del proyecto, entidad financiadora, investigador(a) principal por la U. de Jaén, periodo de ejecución, cuantía concedida). [R-PE03-5]
- Participación en contratos con entidades, empresas, instituciones y organizaciones (con indicación de título y referencia del contrato, datos de la entidad contratante, investigador(a) principal por la U. de Jaén, periodo de ejecución, cuantía concedida). [R-PE03-6]
- Resultados obtenidos de proyectos y ayudas a la investigación (publicaciones científicas, actividades de difusión, creación de obras artísticas, tesis doctorales defendidas). [R-PE03-7]
- Resultados obtenidos de las ayudas de formación, recualificación o reincorporación de personal investigador (nº de ayudas obtenidas). [R-PE03-8]
- Resultados obtenidos de las ayudas de movilidad (nº de ayudas obtenidas). [R-PE03-9]
- Resultados obtenidos de los proyectos y contratos realizados en colaboración con otras entidades públicas o privadas (creación de spin-offs, empresas de base tecnológica, patentes solicitadas, concedidas o explotación, prototipos, informes, peritajes, exposiciones artísticas...). [R-PE03-10]